

10 DIC. 2018

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL,

2276

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.

b) Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 197, del 23 de Noviembre del 2018, del Sr. Gerardo Hidalgo Cerda Encargado Fomento Productivo.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de Traslado a Laja-Concepción-Lenga para Gira Técnica a Usuarios Programa Jefas de Hogar.

AUTORIZACION:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a JOSE EDUARDO SALGADO ABELLO. R.U.T. 9.323.438-3, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M..

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-007-000, Pasaje, Fletes y Bodegaje, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 334.000-

MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/clm.

DISTRIBUCION:

-Archivo Oficina de Partes
-Dirección Admin. y Finanzas
-Disección de Control

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL